



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr.: General
13 de agosto de 2013

Español
Original: Árabe, chino, inglés,
francés, ruso y español

Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología Undécima sesión

Windhoek, Namibia, 17–20 de septiembre de 2013

Elemento 4 de la agenda provisional

**Consideración del progreso realizado en la organización de asesoramiento científico
interdisciplinar e internacional en el proceso de la Convención**

Organización de asesoramiento científico interdisciplinar e internacional para apoyar el proceso de la Convención. Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo Ad Hoc para Debatir Más Detenidamente las Opciones para el Suministro de Asesoramiento Científico Centrado en Cuestiones Relativas a la Desertificación y Degradación de las Tierras y a la Sequía

Nota de la secretaría

Resumen

Con su decisión 20/COP.10, la Conferencia de las Partes (CP), en su décima sesión, decidió establecer un grupo de trabajo ad hoc, teniendo en consideración el equilibrio regional, para debatir más detenidamente las opciones para el suministro de asesoramiento científico centrado en cuestiones relativas a la desertificación y degradación de las tierras y a la sequía, teniendo en cuenta el enfoque regional de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Este documento incluye conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo Ad Hoc para Debatir Más Detenidamente las Opciones para el Suministro de Asesoramiento Científico Centrado en Cuestiones Relativas a la Desertificación y Degradación de las Tierras y a la Sequía (AGSA), que están acompañadas con los antecedentes, mandato, actividades y resultados principales del trabajo del AGSA, un análisis integral de 11 componentes de un escenario integrado. El informe final del AGSA, que contiene toda la información detallada solicitada en los términos de referencia del AGSA, se incluye en el documento ICCD/COP(11)/CST/INF.2. En su undécima sesión, el Comité de Ciencia y Tecnología puede que desee revisar y recomendar que la CP adopte las recomendaciones incluidas en el presente documento.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen ejecutivo, incluyendo recomendaciones	1–7	3
I. Antecedentes y mandato	8–13	6
II. Actividades del Grupo de Trabajo Ad Hoc para Debatir Más Detenidamente las Opciones para el Suministro de Asesoramiento Científico Centrado en Cuestiones Relativas a la Desertificación y Degradación de las Tierras y a la Sequía	14–17	7
III. Resultados principales del trabajo del Grupo de Trabajo Ad Hoc para Debatir Más Detenidamente las Opciones para el Suministro de Asesoramiento Científico Centrado en Cuestiones Relativas a la Desertificación y Degradación de las Tierras y a la Sequía	18–20	8
IV. Análisis integral de los once componentes de un escenario integrado	21–47	10
A. Introducción	21–22	10
B. Papel y objetivos	23–24	11
C. Modalidades de gobierno	25	12
D. Estado	26	12
E. Mandatos	27–28	12
F. Áreas temáticas y disciplinas fundamentales y básicas de la CLD	29–31	13
G. Miembros	32	15
H. Explotación de sinergias con grupos de expertos, plataformas y redes existentes, incluyendo aquellos establecidos en virtud de otras convenciones de las Naciones Unidas	33	16
I. Conocimiento no académico	34	16
J. Resultados y entregables esperados y el proceso de información	35–37	17
K. Mecanismos de aplicación y modalidades funcionales	38–41	17
L. Implicaciones legales y financieras	42–47	19
V. Conclusiones	48–52	20
Anexos		
I. Lista de miembros del Grupo de Trabajo Ad Hoc para Debatir Más Detenidamente las Opciones para el Suministro de Asesoramiento Científico Centrado en Cuestiones Relativas a la Desertificación y Degradación de las Tierras y a la Sequía y sus responsabilidades en relación con los componentes y funciones		22
II. Términos de referencia de la “Interfaz Ciencia-Política”		23

Resumen ejecutivo, incluyendo recomendaciones

1. El Grupo de Trabajo Ad Hoc para Debatir Más Detenidamente las Opciones para el Suministro de Asesoramiento Científico Centrado en Cuestiones Relativas a la Desertificación y Degradación de las Tierras y a la Sequía (AGSA) se estableció en julio de 2012 para elaborar propuestas con el fin de mejorar el asesoramiento científico para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), de conformidad con la decisión 20/COP.10 de la Conferencia de las Partes (CP).

2. La CP tomó esta decisión porque el Comité de Ciencia y Tecnología en su décima sesión (CST 10) no pudo alcanzar un consenso para elegir una de las cuatro opciones para órganos de asesoramiento científico: (a) utilizar redes científicas existentes o (b) establecer una nueva red científica centrada en temas específicos o (c) utilizar mecanismos existentes intergubernamentales de asesoramiento científico o (d) establecer un nuevo grupo intergubernamental de expertos científicos sobre la tierra y el suelo.

3. Los términos de referencia del AGSA, que fueron elaborados por la Mesa del CCT en su reunión del 17 y 18 de febrero de 2012, requerían que propusiera "los componentes más adecuados que dieran forma a un escenario integrado para suministrar asesoramiento científico a la CLD centrado en cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía, teniendo en cuenta el enfoque regional de la CLD". La Mesa del CCT determinó 11 componentes de este escenario integrado para su análisis: (a) papel, objetivos y mandato, (b) áreas temáticas y disciplinas básicas y no básicas de la CLD (c) estado, (d) miembros, (e) resultados, actividades y entregables esperados, (f) conocimiento no académico, (g) sinergias con redes/grupos de expertos existentes, incluyendo los establecidos en virtud de las Convenciones de las Naciones Unidas, (h) implicaciones financieras, legales y otras, (i) mecanismo de aplicación, (j) modalidades funcionales y (k) modalidades de gobernanza, interfaz ciencia-política y proceso de información. Aunque las cuatro opciones consideradas en CST 10 hacen referencia a diferentes tipos de órganos de asesoramiento científico, estos 11 componentes cubren todas las características de un órgano de asesoramiento científico y los procesos con los que comunica conocimiento científico y asesoramiento científico relevante para la política a la CLD, a las regiones y a todos los interesados pertinentes.

4. Tras considerar varios acuerdos alternativos para cada componente y acordar sus preferencias, el AGSA ha decidido que el escenario integrado que incluye los acuerdos óptimos para todos los componentes puede dividirse para propósitos operativos en un mecanismo modular que incluya tres módulos básicos:

(a) Una "Interfaz Ciencia-Política" (ICP), donde los representantes de las comunidades política y científica y otros interesados debatan, sintetizen y comuniquen a la CLD información y conocimientos científicos así como asesoramiento científico relevante para la política con respecto a la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), e identifiquen las necesidades de la CLD para dichas aportaciones. El diseño compacto propuesto por el AGSA debe garantizar una comunicación más rápida que la alcanzada en las interfaces ciencia-política de otros organismos de las Naciones Unidas,

(b) Un "Grupo de Científicos No Gubernamentales e Independientes" (GCI), cuyos representantes se reunirían con representantes responsables de la formulación de las políticas en la ICP. Los científicos serían miembros del GCI en función de sus credenciales individuales y pertenecerían a todas las disciplinas fundamentales para proporcionar conocimiento integral sobre DDTS. El GCI prepararía informes revisados por otros expertos, los cuales se presentarían a la ICP para ser transmitidos por el CCT a la CP. El asesoramiento proporcionado por el GCI incluiría todos los estudios sobre DDTS, y una

revisión externa realizada por otros expertos de los informes del grupo aseguraría que este asesoramiento fuera independiente y fidedigno,

(c) “Centros Regionales de Ciencia y Tecnología” (CRCT), que unirían las redes científicas existentes en cada región de la CLD para recopilar y sintetizar conocimiento regional sobre DDTS, y que comunicarían dicho conocimiento a gobiernos y a otros órganos de esa región y a la ICP y GCI. Los científicos que participan en los centros también podrían ser miembros del GCI a título individual. Los centros también catalizarían el crecimiento de la investigación sobre DDTS en sus respectivas regiones, mejorarían la coordinación y facilitarían las contribuciones, peticiones y participación a través de mecanismos de abajo a arriba. Los centros proporcionarían al mecanismo modular una sólida base a través de las regiones y lo mantendría vinculado con problemas reales y con las inquietudes de los países miembro a través de un intercambio continuo de información.

5. Este mecanismo modular incorpora aspectos de cada una de las cuatro opciones analizadas en CST 10, aunque es probable que sea más eficaz que cualquiera de ellas individualmente. También podría entrar en funcionamiento en un periodo de 2 a 5 años (dependiendo de la aprobación de la CP), y por lo tanto apoyar la aplicación del plan estratégico decenal y el marco para mejorar la aplicación de la Convención (2008–2018) en 2018.

6. Los módulos podrían aplicarse de forma gradual tal y como lo permita la financiación, por ejemplo, mediante (a) la organización de Conferencias Científicas de la CLD para formar la ICP, (b) utilizando las redes científicas establecidas para asesorar a estas conferencias para formar el núcleo del GCI, al que podrían unirse muchos otros científicos de todo el mundo, (c) estableciendo CRCTs a un ritmo seleccionado para satisfacer las necesidades de cada región y (d) creación de vínculos de colaboración con órganos de asesoramiento científico existentes, como por ejemplo el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental de Ciencia-Política sobre la Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas, lo que también ayudaría a aumentar las sinergias entre la CLD, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. El AGSA invita al CCT a llevar a la CP las siguientes recomendaciones principales para mejorar el asesoramiento científico para la CLD:

Recomendación 1

El asesoramiento científico debe proporcionarse a través de un escenario integrado para recopilar, monitorizar, analizar y sintetizar información y conocimiento científico sobre DDTS y comunicarlo de manera continua como asesoramiento relevante para la política a la CLD y a todos los interesados considerados relevantes para la aplicación de la Convención.

Recomendación 2

El escenario integrado debe tener un mecanismo modular que incluya tres módulos básicos: una “Interfaz Ciencia-Política”, un “Grupo de Científicos No Gubernamentales e Independientes” y “Centros Regionales de Ciencia y Tecnología” (consulte la figura en el capítulo III).

Recomendación 3

Debe establecerse una “Interfaz Ciencia-Política” para facilitar un diálogo bidireccional ciencia-política y garantizar la entrega de información, conocimiento y

asesoramiento relevantes para la política sobre DDTS, teniendo en cuenta los procedimientos de las Conferencias Científicas de la CLD.

Recomendación 4

Debe crearse un “Grupo de Científicos No Gubernamentales e Independientes”, con el apoyo de la CP a través del CCT, y en colaboración con la amplia comunidad científica, para que sea una fuente autorizada para analizar, sintetizar y comunicar información, conocimiento y asesoramiento científico imparciales sobre DDTS.

Recomendación 5

Es necesario promover que las regiones desarrollen “Centros Regionales de Ciencia y Tecnología”, adaptados convenientemente a las circunstancias regionales individuales, que puedan recopilar, analizar, sintetizar y comunicar información y conocimiento regional sobre cuestiones de DDTS a gobiernos de la región, interesados regionales y al “Grupo de Científicos No Gubernamentales e Independientes” y a la “Interfaz Ciencia-Política”, y participar en la “Interfaz Ciencia-Política”. Esto debe garantizar que se aproveche mejor la experiencia científica y tecnológica regional con el fin de aumentar su contribución al asesoramiento científico relevante para la política y específico de la región, teniendo en cuenta el conocimiento no académico.

Recomendación 6

Los tres módulos del mecanismo modular deben establecerse de manera gradual, aprovechándose de las redes científicas existentes, de las Conferencias Científicas de la CLD y de otros mecanismos de la CLD (como por ejemplo Corresponsales de Ciencia y Tecnología y Listas de Expertos) (consulte el párrafo 39 siguiente).

Recomendación 7

También debe proporcionarse soporte técnico y financiero apropiado de manera gradual para llevar a cabo el diseño modular del escenario integrado, teniendo en cuenta también las diferentes asociaciones dentro y entre los diferentes módulos.

I. Antecedentes y mandato

8. En 2007, con su decisión 3/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP), en su octava sesión, adoptó un plan estratégico decenal y un marco para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (La Estrategia). El tercer objetivo operacional de este plan es para la Convención "llegar a ser en una autoridad mundial en materia de conocimiento científico y técnico sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía".¹

9. Al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) se le asignó la responsabilidad principal de cumplir este objetivo y la CP solicitó, mediante decisión 18/COP.9, "realizar una evaluación en su dos próximas sesiones sobre cómo organizar el asesoramiento científico interdisciplinar e internacional, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la transparencia y el equilibrio geográfico, y considerar opciones para determinar canales acordados para que se considere el asesoramiento en el proceso de la Convención", y enviar recomendaciones para que sean consideradas en la décima sesión de la CP.²

10. La Mesa del CCT, con el apoyo de la Secretaría de la CLD, realizó una evaluación electrónica (encuesta electrónica) sobre cómo organizar el asesoramiento científico interdisciplinar e internacional. La encuesta electrónica incluía cuatro opciones alternativas para organizar el asesoramiento científico interdisciplinar e internacional.^{3, 4}

- (a) Uso de redes científicas existentes;
- (b) Establecimiento de una nueva red científica centrada en temas específicos;
- (c) Uso de mecanismos existentes intergubernamentales de asesoramiento científico;
- (d) Establecimiento de un nuevo grupo intergubernamental de expertos científicos en relación con la tierra y el suelo.

11. Las conclusiones clave de la encuesta electrónica se presentaron en CST 10. No obstante, ya que el CCT no pudo alcanzar ningún consenso sobre la opción que se recomendaría a la CP, la CP, en su decisión 20/COP.10, decidió "establecer un grupo de trabajo ad hoc, teniendo en consideración el equilibrio regional, para debatir más detenidamente las opciones para el suministro de asesoramiento científico centrado en cuestiones relativas a la desertificación y degradación de las tierras y a la sequía, teniendo en cuenta el enfoque regional de la CLD".⁵ Con arreglo a esta decisión, el Grupo de Trabajo Ad Hoc para Debatir Más Detenidamente las Opciones para el Suministro de Asesoramiento Científico, Centrado en Cuestiones Relativas a la Desertificación y Degradación de las Tierras y a la Sequía (AGSA) fue establecido por la Mesa del CCT en julio de 2012. (Para disponer de la lista de los 12 miembros del AGSA, consulte el anexo I siguiente).

12. Los términos de referencia del AGSA, acordados por la Mesa del CCT en su reunión del 17 y 18 de febrero de 2012,⁶ requerían que propusiera "los componentes más adecuados

¹ Consulte ICCD/COP(8)/16/Add.1, decisión 3/COP.8.

² Consulte ICCD/COP(9)/18/Add.1, decisión 18/COP.9.

³ ICCD/COP(10)/CST/MISC.1.

⁴ ICCD/COP(11)/CST/INF.1.

⁵ ICCD/COP(10)/31/Add.1, decisión 20/COP.10.

⁶ Informe de la reunión de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología, 17 a 18 de febrero de 2012, Bonn. Disponible en <http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/BMR_17-18Feb2012.pdf>.

que dieran forma a un escenario integrado para suministrar asesoramiento científico a la CLD centrado en cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras y a la sequía, teniendo en cuenta el enfoque regional de la CLD". Se pidió al AGSA que examinara los componentes que se indican a continuación "entre otros y no en orden de prioridad" y "teniendo en cuenta" las cuatro opciones anteriores:

- (a) Papel, objetivos y mandato;
- (b) Áreas temáticas/disciplinas básicas y no básicas de la CLD;
- (c) Estado;
- (d) Miembros;
- (e) Resultado esperado, actividades y entregables;
- (f) Conocimiento no académico;
- (g) Sinergias con redes/grupos de expertos existentes, incluyendo aquellos establecidos en virtud de otras convenciones de las Naciones Unidas;
- (h) Implicaciones legales, financieras y otras;
- (i) Mecanismo de aplicación;
- (j) Modalidades funcionales;
- (k) Modalidades de gobernanza, interfaz ciencia-política y proceso de información.

13. Mientras que las cuatro opciones de la encuesta electrónica del párrafo 10 se centran únicamente en el órgano de asesoramiento científico, los 11 componentes profundizan más a la hora de especificar las características clave de todos los órganos y procesos en un escenario integrado para proporcionar asesoramiento científico.

II. Actividades del Grupo de Trabajo Ad Hoc para Debatir Más Detenidamente las Opciones para el Suministro de Asesoramiento Científico Centrado en Cuestiones Relativas a la Desertificación y Degradación de las Tierras y a la Sequía

14. El AGSA celebró su primera reunión el 30 y 31 de julio de 2012 en Bonn, Alemania. Eligió a un Equipo de Coordinación que incluía un Presidente, Copresidente, Relator y un Coordinador de Documentos, y asignó pequeños equipos de miembros para analizar cada uno de los 11 componentes (consulte el anexo I siguiente).⁷ Desde su primera reunión en adelante, al trabajo del AGSA fue apoyado financieramente por Suiza y la República de Corea, en virtud de la Iniciativa de Changwon.

15. El AGSA dedicó sus primeros seis meses a un análisis detallado de los 11 componentes. Esto implicó hacer referencia a un gran número de estudios empíricos sobre la comunicación ciencia-política en la CLD y al trabajo de órganos de asesoramiento científico existentes, como por ejemplo el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC) y la Plataforma Intergubernamental de Ciencia-Política sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (PIBSE), además de la reciente investigación científica sobre la comunicación ciencia-política. Toda esta investigación se documenta en

⁷ Informe de la primera reunión del AGSA, 30 a 31 de julio de 2012, Bonn. Disponible en: <[http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/science/Report on the first meeting of the AGSA.pdf](http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/science/Report%20on%20the%20first%20meeting%20of%20the%20AGSA.pdf)>.

el informe final del AGSA contenido en el documento ICCD/COP(11)/CST/INF.2.⁸ En los cinco meses restante, el AGSA se centró en cómo poner en práctica todo el escenario integrado a través de un mecanismo modular. El documento actual resume las conclusiones principales del AGSA y sus recomendaciones para cada componente y para el mecanismo modular.

16. El AGSA realiza la mayoría de su trabajo de forma remota, comunicándose frecuentemente por correo electrónico. Se celebraron dos reuniones físicas posteriores en la Secretaría de la CLD en Bonn, el 10 y 11 de diciembre de 2012 y el 29 y 30 de abril de 2013. De conformidad con los términos de referencia del Grupo, los informes de progreso fueron enviados por el Presidente a la Mesa del CCT el 30 de octubre de 2012, 20 de febrero de 2013 y 11 de abril de 2013, y a las reuniones preparatorias de los Anexos de Aplicación Regional de la CLD (África, Asia, América Latina y el Caribe y Europa central y oriental) el 13 de abril de 2013. El informe previo final del AGSA se presentó en la Mesa del CCT el 30 de mayo de 2013.

17. Las conclusiones del Grupo se presentan en tres partes: (a) el documento actual, ICCD/COP(11)/CST/3, finalizado a mediados de junio de 2013 y que resume la conclusiones y recomendaciones del Grupo para el escenario integrado, (b) un informe final, disponible como documento ICCD/COP(11)/CST/INF.2 únicamente en inglés, finalizado en julio de 2013 y que resume el análisis detallado de cada componente en el que el Grupo basó sus propuestas⁹ y (c) estudios de los 11 componentes, que estarán disponibles durante agosto de 2013 en la página web de la CLD y que describen con detalle el análisis de cada componente realizado por el equipo correspondiente. Se espera que también se presenten las recomendaciones finales del AGSA en las reuniones regionales antes del COP 11.

III. Resultados principales del trabajo del Grupo de Trabajo Ad Hoc para Debatir Más Detenidamente las Opciones para el Suministro de Asesoramiento Científico Centrado en Cuestiones Relativas a la Desertificación y Degradación de las Tierras y a la Sequía

18. El AGSA concluyó que los 11 componentes identificados por la Mesa del CCT proporcionaron un conjunto adecuado de bloques de construcción para diseñar un escenario integrado que pudiera comunicar sin problemas información, conocimiento y asesoramiento científico sobre la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) a través del CCT para la CP de la CLD. Tras evaluar los méritos relativos de acuerdos alternativos para cada componente, resumidos en el capítulo IV siguiente y descritos con detalle en su informe final,¹⁰ el Grupo identificó su acuerdo preferido.

19. A continuación, el AGSA dividió el escenario integrado resultante, incluyendo la combinación de acuerdos óptimos para todos los componentes, en tres módulos base para propósitos de planificación/operacionales (consulte la figura siguiente):

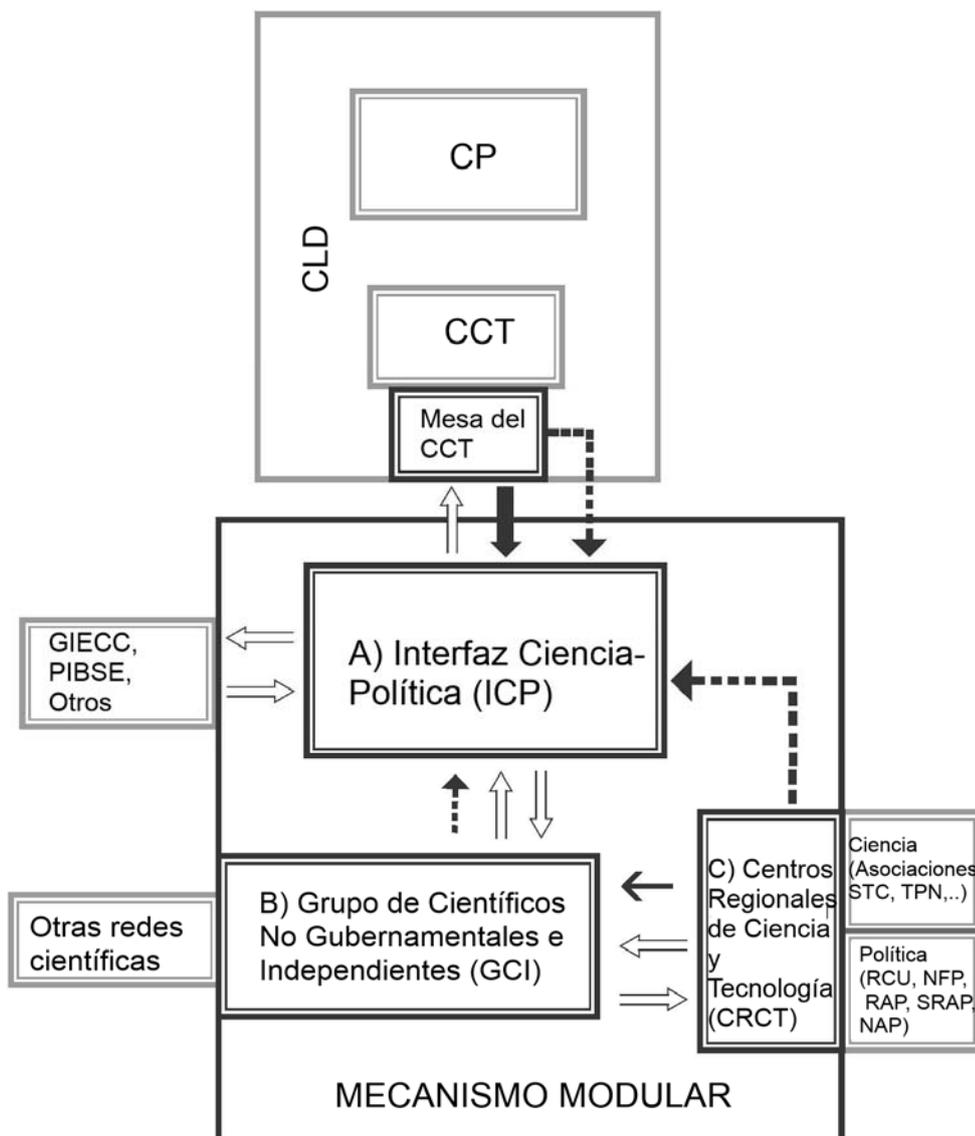
(a) Una “Interfaz Ciencia-Política” (ICP), donde los representantes de las comunidades política y científica debatirían, sintetizarían y comunicarían información, conocimiento y asesoramiento científico relevante para la política con respecto a DDTS, y las necesidades de la CLD para dichas aportaciones;

⁸ Consulte ICCD/COP(11)/CST/INF.2 para disponer del informe final del AGSA, 2013.

⁹ Como en la nota a pie de página 8 anterior.

¹⁰ Como en la nota a pie de página 8 anterior.

El papel del mecanismo modular en el escenario integrado para suministrar asesoramiento científico a la CLD



(b) Un “Grupo de Científicos No Gubernamentales e Independientes” (GCI), cuyos representantes se reunirían con los responsables de la formulación de las políticas en

la ICP (consulte el párrafo 25 (b)). Los miembros del GCI se seleccionarían en función de sus credenciales individuales y pertenecerían a todas las disciplinas fundamentales para proporcionar conocimiento integral sobre DDTS (consulte los capítulos IV.F y IV.G). El GCI prepararía y comunicaría informes que contengan información, conocimiento y asesoramiento relevante para la política (aunque no normativo preceptivo) revisados por otros expertos e imparciales. Los resultados podrían incluir informes de evaluación regulares sobre DDTS con resúmenes ejecutivos para los responsables de la formulación de las políticas, informes especiales, evaluaciones personalizadas, informes metodológicos y técnicos y manuales prácticos para la divulgación general (consulte el capítulo IV.J);

(c) “Centros Regionales de Ciencia y Tecnología” (CRCT), que unirían las redes científicas existentes en cada región de la CLD para recopilar y sintetizar conocimiento regional sobre DDTS, y comunicarlo a: (a) gobiernos y otros órganos de esa región para apoyar el diseño y aplicación de políticas y programas y (b) a la ICP y al GCI. Los científicos que forman parte de las redes y órganos que contribuyen a los centros también pueden ser miembros del GCI a título individual. Cada centro también catalizaría el crecimiento de la investigación de la DDTS en su región y mejoraría la coordinación de la investigación (consulte el capítulo IV.K).

20. Los flujos bidireccionales de información y conocimiento entre estos tres módulos interrelacionados (figura anterior): (a) mitigarían las restricciones actuales en el flujo de conocimiento científico y asesoramiento relevante para la política para la CP a través del CCT y para las regiones y (b) mejorarían la divulgación internacional de las últimas conclusiones de la investigación que han identificado el GCI y las regiones. El mecanismo modular podría aplicarse de forma gradual para hacer un uso más eficiente de los recursos financieros y humanos.

IV. Análisis integral de los once componentes de un escenario integrado

A. Introducción

21. Esta sección resume los resultados del análisis del AGSA de los 11 componentes del escenario integrado identificado por la Mesa del CCT. Estos componentes deben acoplarse como un rompecabezas de tal forma que garanticen una comunicación eficaz entre la comunidad científica y la CLD. El escenario integrado cumplirá un papel necesario dentro de un mandato específico, guiado por un conjunto de objetivos. En el centro del escenario integrado se encuentra la interfaz ciencia-política. Aquí, un grupo de científicos se reúne con la Secretaría de la CLD, la Mesa y miembros del CCT, dentro de un conjunto de modalidades de gobierno, para identificar las necesidades de la CLD de información, conocimiento y asesoramiento científico y para revisar, evaluar y comunicar los resultados proporcionados por los científicos como respuesta a dichas necesidades. El grupo de científicos, que cubre todas las disciplinas y áreas temáticas relevantes, tiene un estado y mandato legal particulares. Los resultados y entregables del grupo de científicos, que incluyen la síntesis de información, conocimiento y asesoramiento científico relevante para la política (aunque no normativo preceptivo), y completados por conocimiento no académico, según proceda, se comunican al CCT, a la CP, a órganos regionales de la CLD y a otros interesados considerados relevantes para la aplicación de la Convención. La CLD y otras convenciones de las Naciones Unidas se beneficiarán por una parte de sinergias entre la interfaz ciencia-política y el grupo de científicos, y por otra de órganos de asesoramiento científico existentes y de grupos de expertos científicos, plataformas y redes. Se requiere un mecanismo de aplicación para establecer el escenario integrado y sus

diferentes modalidades funcionales. Este mecanismo tiene implicaciones financieras, legales y otras que la CLD debe considerar.

22. El análisis del AGSA de las modalidades de gobierno, estado y componentes de los mandatos fue comunicado por la reciente investigación sobre el funcionamiento de las interfaces ciencia-política. Este análisis demuestra que la eficacia de la comunicación de conocimiento científico a los responsables de la formulación de las políticas está fuertemente influenciada por las modalidades de gobierno. La comunicación resulta más eficaz cuando existe un diálogo bidireccional entre los responsables de la formulación de las políticas y la amplia comunidad científica, de tal forma que cada uno de ellos pase a ser plenamente consciente de las necesidades y capacidades de los demás.¹¹ La investigación también ha identificado un cambio reciente a escala mundial y nacional hacia un nuevo estilo de gobierno denominado gobernanza, en el que grupos no gubernamentales tienen un papel mucho más destacado que el que tenían anteriormente.¹²

B. Papel y objetivos

23. El AGSA propone que el papel general del escenario integrado debe ser el de (a) evaluar, sintetizar y servir como un repositorio de información y conocimiento científico disponible e identificar deficiencias en la información y conocimiento con respecto a todos los aspectos de la DDTS y (b) comunicar dicha información, conocimiento y asesoramiento relevante para la política (aunque no normativo preceptivo) al CCT y a todos los interesados considerados relevantes para la aplicación de la Convención. Este papel corregirá la falta de aportaciones suficientemente científicas para la CLD, lo que fue reconocido por la CP en su quinta sesión de 2001,¹³ y posteriormente por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas¹⁴ y por varios estudios científicos.^{15,16}

24. El AGSA propone seis objetivos para este papel: (a) fomentar un diálogo ciencia-política para que las necesidades de información de los responsables de la formulación de las políticas y otros interesados considerados relevantes para la aplicación de la Convención se comuniquen de forma clara a los científicos, (b) realizar evaluaciones integrales de la DDTS sobre la base de información y conocimientos ya existentes, analizar futuros escenarios relevantes para la política y alertar a las Partes de nuevos desarrollos y problemas, (c) servir como un grupo de reflexión global y de repositorio para información y conocimientos científicos sobre DDTS (incluyendo conocimiento no académico científicamente verificado), (d) catalizar iniciativas de investigación y asociaciones para generar y divulgar nuevo conocimiento a todas las escalas, (e) desarrollar relaciones sinérgicas con otros órganos internacionales de asesoramiento científico y (f) proporcionar una orientación sobre las herramientas apropiadas para evaluar y monitorizar DDTS a diferentes escalas.

¹¹ D.W. Cash y otros, "Knowledge systems for sustainable development", *Proceedings of the National Academy of Sciences*, vol.100 (2003), pp. 8086–8091.

¹² R.A.W. Rhodes, "The new governance: governing without government", *Political Studies*, vol. 44 (1996), pp. 652–667.

¹³ ICCD/COP(5)/3/Add.2.

¹⁴ Naciones Unidas, Dependencia Común de Inspección (preparado por Even F. Ortiz y Guanting Tang). *Revisión de la Gestión, Administración y Actividades de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)*. 2005. JIU/REP/2005/5.

¹⁵ S. Bauer y L.C. Stringer, "The role of science in the global governance of desertification", *Journal of Environment and Development*, vol. 18 (2009), pp. 248–267.

¹⁶ A. Grainger, "The role of science in implementing international environmental agreements: the case of desertification", *Land Degradation and Development*, vol. 20 (2009), pp. 410–430.

C. Modalidades de gobierno

25. El AGSA presenta las siguientes propuestas para las modalidades de gobierno de los tres módulos que debería aplicar el escenario integrado (consulte el capítulo IV.K):

(a) La ICP debe estar cogobernada por el CCT y el GCI y funcionar con el soporte administrativo de la Secretaría de la CLD (para disponer de los detalles, consulte el informe final del AGSA¹⁷). La CP, través del CCT, decidiría su mandato, funciones, normas, composición, estado legal y términos de referencia. Podría ser copresidida por un representante de las Partes y por un representante del GCI;

(b) El GCI debe de autogobernarse con una pequeña unidad de soporte administrativo permanente y una junta ejecutiva. Debe ser reconocido por la CLD, aunque como organización no gubernamental, tendría sus propios estatutos que cumplirían las leyes del país en el que se aloja la unidad de soporte. Podría comenzar siendo pequeño, partiendo de miembros de redes científicas existentes y de redes montadas para asesorar a Conferencias Científicas de la CLD previas. Posteriormente, podría evolucionar gradualmente dependiendo del tamaño y alcance del trabajo requerido;

(c) Las modalidades de gobierno de los CRCT deben ser decididas por las propias regiones. Estos centros coordinarían las interacciones entre redes científicas regionales y la ICP, GCI y estructuras regionales orientadas a la política. Esto permitiría al GCI recibir aportaciones de las regiones, a la vez que les proporcionaría asesoramiento y conocimiento global sintético.

D. Estado

26. El AGSA presenta las siguientes propuestas para el estado legal de los tres módulos:

(a) El estado de la ICP debe tener en cuenta el formato de las Conferencias Científicas de la CLD;

(b) El GCI debe tener un estado internacional no gubernamental. A pesar del pleno autogobierno, tendrían vínculos con la CLD a través de la ICP y CCT. El AGSA consideró varios acuerdos de estado intergubernamentales y no gubernamentales. Concluyó que el acceso de la CLD al conocimiento científico está ampliamente limitado por las normas intergubernamentales bajo las que operan actualmente sus consejeros científicos expertos y que el apoyo en un grupo internacional no gubernamental minimizaría estas restricciones;

(c) El estado de los CRCT debe ser decidido por las propias regiones de acuerdo con las necesidades regionales específicas.

E. Mandatos

27. El AGSA realiza las siguientes propuestas para el contenido y fuente del mandato de cada módulo:

(a) La ICP debe recibir su mandato de la CLD. Su mandato sería: (i) recibir y responder a peticiones de información, conocimiento y asesoramiento procedentes del proceso intergubernamental de la CLD (a través del CCT), (ii) comunicar al CGI las necesidades del CCT y de la CP de información, conocimiento y asesoramiento de tal forma que el GCI pueda responder a dichas necesidades, (iii) analizar y armonizar

¹⁷ Como en la nota a pie de página 8 anterior.

evaluaciones científicas del GCI y comunicarlas y asesorar de forma relevante para la política al CCT, (iv) analizar regularmente escenarios relevantes para la política, información científica, herramientas y metodologías para DDTS, (v) desarrollar sinergias con órganos asesores científicos internacionales existentes, como por ejemplo el GIECC y PIBSE, y entre las tres convenciones de Río (la CLD, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica) (consulte el capítulo IV.H) y (vi) asegurarse de que se impliquen convenientemente diferentes sistemas de conocimiento, incluyendo sistemas de conocimiento no académico;

(b) El GCI podría: (i) recibir y responder a peticiones de información y conocimiento procedentes de la ICP, de los CRCT y también de otras partes interesadas relevantes para la ciencia sobre DDTS, (ii) servir como una fuente autorizada para analizar, sintetizar y comunicar información y conocimientos científicos, (iii) lograr y mantener una visión global y regional sobre ciencia y tecnologías de DDTS, (iv) identificar y priorizar información y conocimientos científicos clave necesarios para los responsables de la formulación de las políticas y para otros interesados, (v) identificar deficiencias de información y conocimientos relevantes para la política a escala global y regional e identificar los medios para solventar dichas deficiencias, (vi) evaluar, analizar y sintetizar información y conocimientos científicos y tecnológicos para generar evaluaciones apropiadas revisadas por otros expertos y monitorizar regularmente el estado mundial y regional de DDTS (consulte el capítulo IV.J), (vii) tener en cuenta conocimiento no académico (por ejemplo, tradicional) (consulte el capítulo IV.I), (viii) transferir peticiones de información y conocimiento desde el nivel de política mundial hasta los CRCT y, a petición, proporcionar conocimiento científico a los niveles regionales y (ix) alertar regularmente a las comunidades internacional y regional, a través de varios foros y medios, de nuevos desarrollos y problemas que vayan surgiendo relacionados con DDTS;

(c) Los mandatos de los CRCT deben ser definidos por las propias regiones, aunque se podría incluir: (i) identificación y priorización de información y conocimientos científicos clave necesarios para los responsables de la formulación de las políticas y para otros interesados de la región, (ii) identificación de los medios para generar nueva información y conocimiento a nivel regional, (iii) realización de evaluaciones regulares para estudiar las necesidades e identificar deficiencias de información y conocimientos relacionados con las políticas a nivel regional, (iv) trabajo conjunto con el GCI para abordar demandas globales de información y conocimientos por parte de los responsables de la formulación de las políticas, (v) participación activa en la ICP a través de sus representantes (consulte el párrafo 32 (a)), (vi) realización de evaluaciones regulares integrales y monitorización del estado y tendencias regionales de DDTS (incluyendo aspectos socioeconómicos y biofísicos) y (vii) alerta regular a interesados regionales, a través de diferentes foros y medios, de nuevos desarrollos y problemas que vayan surgiendo relacionados con DDTS.

28. El AGSA realiza estas propuestas tras evaluar varias opciones para las fuentes de mandatos. La investigación actual demuestra que las fuentes son solo tan importantes como lo sea el contenido, ya que se vinculan estrechamente con líneas de responsabilidad (consulte el párrafo 22).

F. Áreas temáticas y disciplinas fundamentales y básicas de la CLD

29. El AGSA abordó detenidamente la cuestión de las disciplinas básicas y no básicas tal y como se indica en sus términos de referencia. Está de acuerdo en que la limitación del alcance del asesoramiento científico a un pequeño número de disciplinas científicas y áreas temáticas básicas (es decir, áreas de investigación especializadas dentro de disciplinas individuales o superposición de varias disciplinas) podría, en principio, conducir a un

escenario integrado eficiente en costes. No obstante, ya que el AGSA fue incapaz de encontrar evidencias de que un pequeño número de disciplinas pudiera proporcionar conocimiento integral de DDTS, propone que el GCI y CRCTs incluyan un gran número de disciplinas fundamentales para garantizar una cobertura integral.

30. El AGSA proporciona en la siguiente tabla una lista inicial de 23 disciplinas fundamentales que son necesarias para proporcionar a la CLD el conocimiento científico integral que requiere sobre el complejo fenómeno de DDTS (para obtener más información, consulte el informe final del AGSA¹⁸). Las áreas temáticas también incluidas en la tabla pueden representar un punto de inicio para centrar los flujos de conocimiento a partir de estas disciplinas. Todas estas disciplinas son relevantes para el mandato de la CLD y el escenario integrado, y completando las disciplinas destacadas en el GIECC y PIBSE, mejorarán las sinergias con estos órganos para aplicar iniciativas conjuntas, especialmente en tierras secas.

31. Las disciplinas y áreas temáticas incluidas en la tabla son el resultado del estudio de dos grandes muestras de documentos científicos sobre la 'desertificación' y 'degradación de las tierras', y de la identificación de las disciplinas de sus autores y las áreas temáticas especializadas implicadas. Las especialidades indicadas por 1.767 miembros de la Lista de Expertos de la CLD las ubican en 16 de estas disciplinas, lo que implica que cada una de estas disciplinas ya ha sido considerada como 'fundamental' por al menos una Parte de la CLD.

Lista inicial de disciplinas científicas fundamentales y áreas temáticas para la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía

Disciplinas científicas fundamentales

Agronomía, antropología, ciencia atmosférica, biología, estudios de desarrollo, ecología, economía, gestión medioambiental, ciencia medioambiental, ciencias forestales, geografía, geología, hidrología, ciencias agropecuarias, medicina, botánica, ciencias políticas, gestión de pastizales, ciencia de teledetección, sociología, edafología, gestión del agua y zoología.

Áreas temáticas

Adaptación, forestación, desarrollo agrícola, intensificación agrícola, agricultura, albedo, biodiversidad, biomasa, captura de carbono, cambio climático, modelización climática, variabilidad climática, deforestación, desertificación, sequía, polvo, resiliencia ecológica, desarrollo económico, servicios de los ecosistemas, cambio medioambiental, degradación medioambiental, evaluación del impacto medioambiental, análisis de la política medioambiental, eventos extremos, fertilizadores, inundaciones, seguridad alimentaria, gobernanza global, riego, cambio de la cubierta vegetal, degradación de las tierras, reclamación/recuperación de las tierras, cambio del uso de la tierra, sistema tierra-clima, ecología del paisaje, análisis de los medios de subsistencia, migración, nutrición vegetal, análisis de las políticas, crecimiento demográfico, pobreza, ecología de los pastizales, gestión de los pastizales, reforestación, rehabilitación, recuperación, escorrentías, salinización, análisis ciencia-política, sedimentación, resiliencia social, conservación del suelo, degradación del suelo, erosión del suelo, desarrollo sostenible, cambio de la vegetación, degradación de la vegetación, vulnerabilidad, conservación del agua, gestión del agua, calidad del agua y recursos acuíferos.

¹⁸ Como en la nota a pie de página 8 anterior.

G. Miembros

32. El AGSA realiza las siguientes propuestas para la selección de miembros de los tres módulos:

(a) La selección de los miembros de la ICP debe especificarse en sus términos de referencia aunque deben incluirse miembros de la Mesa del CCT, un número seleccionado de representantes de las Partes tal y como acordó la CP, que sean competentes en algún campo de experiencia sobre DDTS y teniendo en cuenta el equilibrio regional, miembros de GCI y representantes de los CRCT (para disponer de más información, consulte el informe final del AGSA¹⁹). Cada grupo regional podría nombrar a las siguientes partes para que participen en la ICP: (a) un representante del gobierno competente en el campo de experiencia y (b) un representante de redes científicas regionales. Podrían elegirse organizaciones de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, convenciones sobre el medio ambiente, órganos de asesoramiento científico y organizaciones no gubernamentales para que asistieran a las reuniones de la ICP como observadores acreditados. Una llamada global anunciada por la ICP podría ofrecer oportunidades para que contribuyeran otros interesados considerados relevantes para la aplicación de la Convención, incluyendo el sector privado;

(b) Los miembros del GCI deben ser científicos a título individual y la selección debe basarse en credenciales científicas. El proceso de selección de miembros debe ser transparente y permitir la implicación de científicos de todas las regiones y de todas las disciplinas y áreas temática relevantes que sean requeridas para ofrecer conocimientos fundamentales a la CLD (como por ejemplo las incluidas en la tabla anterior). Puede lanzarse una convocatoria para garantizar que expertos de todas las regiones estén informados de la posibilidad de unirse al GCI a título individual. Los criterios de selección de los miembros podrían incluir una mezcla de una sólida trayectoria de publicaciones revisadas por otros expertos en revistas internacionales, investigación integrada y participativa, experiencia sobre el terreno y pertenencia a consejos editoriales de revistas científicas internacionales líderes o a consejos de organizaciones científicas líderes. El AGSA aceptó utilizar criterios para la selección de miembros que prevalecen en la comunidad científica tras examinar las evidencias de (a) redes existentes y órganos de asesoramiento científico, como por ejemplo, el GIECC y la PIBSE, cuyos miembros oficiales son gobiernos y (b) práctica actual de la CLD;

(c) Los grupos de trabajo del GCI se establecerían con la experiencia necesaria para preparar informes para la CLD. Los miembros de estos grupos de trabajo se seleccionarían en función de las credenciales y experiencia reconocida científica en el tema de DDTS relevante y serían representantes regionales. Las expectativas normales serían que cada una de las cinco regiones de la CLD estuvieran representadas por igual;

(d) Los miembros y los criterios para la selección de miembros de los CRCT deben decidirse por los propios centros aunque deben considerar investigadores activos con experiencia en el terreno (para disponer de más información, consulte el informe final del AGSA²⁰).

¹⁹ Como en la nota a pie de página 8 anterior.

²⁰ Como en la nota a pie de página 8 anterior.

H. Explotación de sinergias con grupos de expertos, plataformas y redes existentes, incluyendo aquellos establecidos en virtud de otras convenciones de las Naciones Unidas

33. El AGSA propone que los tres módulos se beneficien de la explotación de sinergias con otros órganos científicos:

(a) Una vez que se haya establecido la ICP y el GCI, deberán dar prioridad al establecimiento de relaciones sinérgicas con otros órganos de asesoramiento científico, como por ejemplo GIECC y PIBSE. Si el CCT, con el mandato de la CP, solicitara evaluaciones revisadas por otros expertos sobre las relaciones entre DDTS y el cambio climático, o entre DDTS y biodiversidad y servicios de los ecosistemas, las relaciones de colaboración resultantes permitirían la preparación conjunta de dichas evaluaciones de forma eficiente en costes. Dichas relaciones también pueden mejorar la colaboración entre las tres convenciones de Río. El AGSA aprobó su propuesta de establecimiento de la ICP y GCI tras un estudio detallado, resumido en su informe final²¹, que demostraba que ni el GIECC ni la PIBSE podrían proporcionar a la CLD el conocimiento integral que necesita con respecto a DDTS. Por otra parte, el solapamiento limitado entre el alcance del conocimiento sintetizado por cada uno de los tres órganos de asesoramiento científico proporciona una excelente justificación para explotar sinergias entre ellos;

(b) El desarrollo de la cooperación con otras redes internacionales interesadas en cuestiones relativas a DDTS también sería mutuamente beneficioso. La encuesta electrónica de la CLD²² incluyó a 87 grupos de este tipo, incluyendo a DesertNet International, Red Mundial de Institutos de Investigación de Zonas Áridas, Alianza Mundial por el Suelo y Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación;

(c) Los CRCT podrían aprovecharse del conocimiento acumulado por las redes científicas existentes en cada región para recopilar conocimiento científico regional. Esto beneficiaría a la ICP y GCI y a los responsables de la formulación de políticas regionales.

I. Conocimiento no académico

34. El AGSA consideró detenidamente el conocimiento no académico, tal y como se indica en sus términos de referencia (para disponer de más información, consulte el informe final del AGSA²³). Propone que la incorporación del conocimiento no académico perteneciente al conocimiento tradicional en el conocimiento sintetizado, evaluado y transmitido en el escenario de integración debe considerarse por separado con respecto a la documentación del conocimiento tradicional y usarlo para mejorar las acciones con respecto a DDTS. En ese sentido, el AGSA también propone que:

(a) Las Partes deben continuar siendo responsables de la búsqueda activa y documentación de conocimiento tradicional en sus países, según se acordó en el artículo 18 de la Convención. Sus repositorios nacionales serían excelentes para proporcionar conocimiento tradicional con el fin de apoyar la aplicación de proyectos dentro de los países implicados y para facilitar el intercambio de conocimiento entre las Partes. No obstante, se necesitan mecanismos más eficaces para transferir conocimiento tradicional al proceso de la CLD y compartir conocimiento entre países;

²¹ Como en la nota a pie de página 8 anterior.

²² Como en la nota a pie de página 3 anterior.

²³ Como en la nota a pie de página 8 anterior.

(b) El GCI debe promover el desarrollo de nuevos métodos para integrar conocimiento tradicional con conocimiento científico (y de forma más general conocimiento no académico con conocimiento académico), por ejemplo, estableciendo un grupo de trabajo para este propósito;

(c) Los CRCT se aplicarían idealmente para proporcionar soporte científico con el fin de utilizar conocimiento no académico en las regiones.

J. Resultados y entregables esperados y el proceso de información

35. El AGSA propone que los resultados del GCI se generen con un riguroso proceso de revisión realizada por expertos externos. El GCI se dividiría en grupos de trabajo temáticos responsables de realizar síntesis autorizadas de áreas específicas de conocimiento científico sobre DDTS. Los resultados podrían incluir: (a) Informes regulares de Evaluación de la Degradación de las Tierras, con resúmenes ejecutivos para los responsables de la formulación de las políticas generados de forma autónoma por el GCI, con la frecuencia que se decida, (b) Informes Especiales, (c) informes metodológicos, manuales prácticos y documentos técnicos, (d) versiones personalizadas de Informes de Evaluación e Informes Especiales para regiones individuales, con Informes de Aplicación especiales dirigidos a planificadores, responsables medioambientales, etc. y (e) otros informes para apoyar la preparación que hagan las Partes sobre cuestiones que vayan surgiendo a corto y medio plazo. El calendario de los informes requeridos por la CLD como entregables se decidiría en los debates de las reuniones de la ICP. No obstante, la CP podría requerir que el CCT o su Mesa solicitaran informes que se necesitasen con más urgencia y que pudieran generarse dentro de sus presupuestos discrecionales.

36. El AGSA propone que el proceso de información debe ser lo más transparente e integral posible. Los informes se presentarían en las reuniones de la ICP para que el CCT los transmitiera a la CP. Los informes también estarían disponibles para otros participantes en las reuniones de la ICP y para todos los interesados y el público en general en el sitio web de la CLD, de conformidad con la práctica actual. Vías de comunicación eficaces entre los tres módulos deben asegurar una amplia divulgación de los informes para científicos e interesados de las regiones, además de la implicación de los CRCT.

37. El AGSA aceptó estas propuestas tras estudiar el trabajo del GIECC, el programa de trabajo que se estaba planificando para la PIBSE y el histórico de transmisión de conocimiento científico a la CLD.

K. Mecanismos de aplicación y modalidades funcionales

38. El AGSA propone que el escenario integrado debe aplicarse con un mecanismo modular que combine todas sus propuestas para los componentes individuales en tres módulos básicos:

(a) Una ICP que facilite un diálogo ciencia-política bidireccional, que asegure la entrega de conocimiento, información y asesoramiento sobre DDTS relevantes para la política, que reciba su mandato de la CLD y que se beneficie plenamente de sinergias con el trabajo del GIECC, PIBSE y otros órganos de asesoramiento científico. En el anexo II se proporciona una muestra de los términos de referencia a petición de la Mesa del CCT;

(b) Un GCI, que es una fuente autorizada de análisis, síntesis y comunicación de información, conocimiento y asesoramiento científico e imparcial sobre DDTS, tiene un estado legal no gubernamental, está autogobernado y está compuesto por científicos individuales de todas las disciplinas fundamentales necesarias para proporcionar

conocimiento integral sobre DDTs. Los miembros se seleccionarían utilizando criterios transparentes para la selección de miembros en función de credenciales científicas, y dicha selección estaría abierta a expertos de todas las regiones, incluyendo aquellos participantes en los CRCT;

(c) CRCTs, establecidos según las circunstancias regionales individuales, que pueden recopilar, analizar, sintetizar y comunicar conocimiento regional sobre cuestiones relativas a DDTs y participar en la ICP.

39. El AGSA también propone seis pasos de aplicación iniciales para iniciar los tres módulos una vez que la CP haya decidido establecerlos:

(a) La ICP se establecería mediante una decisión de la CP, teniendo en cuenta el alcance actual y las funciones de las Conferencias Científicas de la CLD existentes;

(b) El GCI se establecería, y estaría acreditado ante la CLD, para evaluar, analizar y sintetizar conocimiento científico y tecnológico y generar informes revisados por otros expertos, como respuesta a peticiones del CCT, que se transmiten a través del ICP. El GCI podría iniciarse con la base de científicos de las redes científicas que elaboraron informes para las Conferencias Científicas de la CLD anteriores, trabajando en colaboración con otros científicos y organizaciones interesados que están investigando activamente DDTs;

(c) Se seleccionaría una organización para alojar la unidad de soporte administrativo que proporcionaría coordinación para el GCI;

(d) La estructura, estado y constitución de los CRCT y otros órganos regionales serían decididos por las propias regiones, dada la diversidad de acuerdos existentes. Algunas regiones podrían favorecer una Dependencia de Coordinación Regional que podría comunicarse con los CRCT, por ejemplo, a través de sus propias interfaces ciencia-política. Otras regiones podrían desear fortalecer la estructura institucional para coordinar redes de programas temáticos, programas de acción regionales y programas de acción subregionales. El AGSA no cree que forme parte de su mandato realizar propuestas detalladas sobre aspectos que no sean el de enfatizar el enorme potencial del mecanismo modular para fortalecer y/o revitalizar las contribuciones de las regiones a la CLD. No obstante, el AGSA cree que debates posteriores también podrían incluir aspectos detallados en el informe final del AGSA;²⁴

(e) Los intercambios bidireccionales de información se iniciarían entre: (i) la ICP y el GCI, (ii) la ICP y los CRCT y (iii) el GCI y los CRCT. Dichas sinergias son fundamentales para el mecanismo modular, coherente con el enfoque regional de la CLD, y podrían mejorar la actividad de investigación regional en DDTs y la implicación de científicos de las regiones en el trabajo de la CLD. Estos intercambios bidireccionales se apoyarían en acuerdos regionales existentes de la CLD y permitirían a los CRCT: (i) canalizar el conocimiento científico regional hacia la ICP, GCI y órganos regionales de la CLD y (ii) utilizar para la aplicación regional todo el conocimiento global relevante sintetizado por el GCI para la ICP;

(f) El escenario integrado podría introducirse de forma gradual, con la ICP y GCI establecidos en la fase 1, y los CRCT en la fase 2. Los tres módulos podrían basarse en grupos y reuniones existentes. Esto también permitiría que el soporte técnico y financiero apropiado evolucionara con el tiempo.

40. El AGSA propone seis modalidades funcionales iniciales para la ICP:

²⁴ Como en la nota a pie de página 8 anterior.

(a) La CP debe decidir la frecuencia y duración de las reuniones de la ICP. La Mesa del CCT, junto con el GCI y con el apoyo de la Secretaría de la CLD, tendría la responsabilidad de organizar dichas reuniones;

(b) La Mesa del CCT y el GCI, reuniéndose en la ICP, propondrían a la CP temas para las futuras reuniones de la ICP. La CP también podría identificar y enviar independientemente peticiones de conocimiento científico a la ICP;

(c) La ICP prepararía un proyecto de programa de trabajo requerido para abordar un tema que proponga o que haya solicitado la CP. La ICP enviaría a la CP (o a la Mesa de la CP) el proyecto de programa de trabajo a través del CCT para su aprobación;

(d) Una vez que se haya aprobado un programa de trabajo, la ICP (o la Mesa del CCT) enviaría una petición al GCI, a los CRCT y a otros órganos relevantes para aplicar el programa de trabajo;

(e) La ICP y el GCI deben considerar cualquier soporte científico y técnico requerido por los CRCT para aplicar el programa de trabajo, y también la posibilidad de explotar sinergias con otros órganos de asesoramiento científico;

(f) La ICP sería un espacio adecuado para desarrollar sinergias prácticas con el GIECC y PIBSE, y con otras actividades científicas de las otras dos Convenciones de Río, por ejemplo, para evaluaciones conjuntas revisadas por otros expertos y a largo plazo.

41. El AGSA propone cinco modalidades funcionales iniciales para el GCI:

(a) Podría dividirse en varios grupos de trabajo de ciencia y tecnología, cada uno encargado de cubrir un área importante de investigación de DDTS;

(b) La calidad de miembro de estos grupos debe limitarse en alcance y mandato. Los grupos se establecerían como respuesta a peticiones de la CP a través del CCT, y de otros órganos de asesoramiento científico internacionales y regionales;

(c) Los grupos de trabajo invitarían a especialistas interdisciplinarios y disciplinarios a que se conviertan en miembros (incluyendo a científicos que trabajan para órganos que son miembros de los CRCT) y se comunicarían con redes científicas existentes. Los criterios por los que se seleccionarían los miembros de la GCI se describen en el capítulo IV.G anterior;

(d) El calendario y frecuencia de las reuniones de los grupos de trabajo se determinarían por las demandas presentadas por la ICP y por la financiación disponible;

(e) El CGI apoyaría a la CP e ICP en la creación de sinergias con el GIECC y PIBSE y otros órganos científicos respondiendo a sus peticiones de información.

L. Implicaciones legales y financieras

42. El AGSA ha determinado que la ICP y GCI propuestos serían funcionalmente coherentes con el texto de la CLD y con las decisiones posteriores de la CP. Eso significa que sería legalmente viable (por ejemplo, decisión 15/COP 1, párrafo 10). La ICP sería establecida por la CP como un órgano permanente dentro del marco legal de la CLD, para el que existe una provisión en virtud del artículo 22, párrafo 2 (c) y artículo 24, párrafo 3, de la Convención y también facilitada por los procedimientos establecidos en la decisión 17/COP.1.

43. Los acuerdos legales y financieros para los CRCT podrían variar ya que puede que las regiones deseen organizar y mantener sus propios órganos de asesoramiento científico e interfaces ciencia-política de diferente forma y de acuerdo con los temas y necesidades regionales específicos. No obstante, los CRCT podrían facilitar, a través de elementos

regionales existentes y sinergias con los demás módulos, el desarrollo de mecanismos financieros para garantizar el flujo constante de recursos.

44. El AGSA propone, de conformidad con la norma 15 de las normas del procedimiento de la CP (decisión 1/COP.1), que si la CP acuerda establecer el escenario integrado propuesto en este documento, debería pedir a la secretaría que informe al CCT sobre cuestiones administrativas y presupuestarias (obligatorio y voluntario) relacionadas con el funcionamiento del escenario integrado.

45. El AGSA ha identificado los componentes presupuestarios principales necesarios para el correcto funcionamiento del escenario integrado y ha analizado posibles escenarios presupuestarios en función de los datos existentes obtenidos de la CLD y de otros órganos. Éstos se incluyen en el informe final del AGSA.²⁵ No obstante, el AGSA considera que la orientación definitiva debe esperar la aprobación del escenario integrado y su programa de trabajo inicial, además de la decisión de la CP de introducir paulatinamente la ICP, el GCI y los CRCT.

46. Por lo tanto, el AGSA también propone, de conformidad con la decisión 15/COP.1, párrafos 7 y 10, sobre el mandato del CCT, que el CCT envíe a la CP la aprobación del programa de trabajo inicial para el escenario integrado propuesto, que incluirá estimaciones en relación con las implicaciones financieras de los tres módulos.

47. El AGSA propone posteriormente que, para lograr el correcto funcionamiento del escenario integrado, la CP debe ampliar una invitación a las Partes, organizaciones intergubernamentales, el sector privado y organizaciones no gubernamentales, además de otros donantes, para realizar contribuciones al Fondo Suplementario y Fondo Especial creados por la CLD.

V. Conclusiones

48. El análisis del AGSA de los 11 componentes identificados en sus términos de referencia ha dado lugar a una propuesta para un nuevo escenario integrado para el asesoramiento científico. Esto puede implementarse mediante un mecanismo modular que incluya tres módulos básicos: una “Interfaz Ciencia-Política” (ICP), un “Grupo de Científicos No Gubernamentales e Independientes” (GCI) y “Centros Regionales de Ciencia y Tecnología” (CRCT).

49. Este mecanismo modular incorpora aspectos de cada una de las cuatro opciones analizadas en CST 10, aunque es probable que sea más eficaz que cualquiera de ellas individualmente. Considerando que estas opciones hacen referencia a diferentes tipos de órganos de asesoramiento científico, la propuesta del AGSA cubre todas las características de un órgano de asesoramiento científico y de los procesos por los que comunica conocimiento científico y asesoramiento relevante para la política a la CLD, a las regiones y a todos los interesados pertinentes.

50. El mecanismo modular presenta seis ventajas. Primera, puede implementarse de manera gradual empezando con la ICP y el GCI, y posteriormente permitiendo que cada región diseñe y establezca su CRCT para adaptarse a sus propias especificaciones y a su propio ritmo. Segunda, evoluciona en términos de estructura ya que puede basarse en las Conferencias Científicas de la CLD y en redes científicas existentes que ya se han establecido como asesoramiento. Esto también permitirá que evolucione la financiación, lo que resulta particularmente importante dada la situación económica mundial y la reticencia de los donantes para establecer grandes y

²⁵ Como en la nota a pie de página 8 anterior.

nuevas organizaciones. Tercera, la incorporación de un GCI independiente con procedimientos revisados por expertos externos asegurará que la CLD reciba conocimiento científico creíble e imparcial de la máxima calidad. Cuarta, enfatiza las necesidades de las regiones y las implica plenamente de forma que también se mejore la actividad científica y la comunicación ciencia-política dentro de cada región y se facilite la posibilidad de aprovechamiento de otras formas de conocimiento. Quinta, facilita el establecimiento de relaciones sinérgicas con órganos de asesoramiento científico existentes, como por ejemplo el GIECC y PIBSE, lo que hace que la comunicación ciencia-política a través de las tres convenciones de Río sea más eficaz, aumentando las sinergias entre las propias convenciones. Sexta, es la única forma de escenario integrado que podría entrar en funcionamiento en un periodo de 2 a 5 años (dependiendo de la aprobación de la CP) y por lo tanto mejorar la aplicación del plan estratégico decenal y el marco para mejorar la aplicación de la Convención en 2018.

51. Los resultados del análisis presentado aquí, junto con las conclusiones y propuestas derivadas de dicho análisis, representan una visión compartida del AGSA, aun cuando sus miembros proceden de diferentes regiones y entornos. Aunque todos los miembros del AGSA son científicos, también disponen de una amplia experiencia práctica de la interfaz entre ciencia y política en la CLD, por ejemplo, a través de la pertenencia a grupos de trabajo para las Conferencias Científicas de la CLD, junto con experiencia académica en análisis de políticas internacionales y comunicación ciencia-política. El análisis objetivo de acuerdos alternativos para los 11 componentes de un escenario integrado para la comunicación ciencia-política no tiene precedentes y la gran cantidad de trabajo que implicó tuvo que realizarse en un periodo de tiempo muy corto. Los miembros del AGSA realizaron este trabajo de forma voluntaria, sin pago alguno, y unido a su trabajo habitual, ya que todos están completamente dedicados a mejorar el acceso de la CLD a información, conocimiento y asesoramiento científico. Se basaron ampliamente en la comunicación por correo electrónico, aunque los servicios de Internet no siempre fueron fiables. Debido a las restricciones de tiempo para el trabajo del AGSA, no ha sido posible presentar aquí especificaciones más detalladas de los tres módulos. No obstante, el AGSA confía en que los principios básicos presentados aquí sean robustos, y el Grupo estará encantado de responder a cualquier pregunta o solicitud de aclaración que surja durante los debates en CST 11.

52. El AGSA invita al CCT a debatir las conclusiones y recomendaciones del AGSA y a presentar recomendaciones a la CP. El AGSA cree que sus conclusiones y recomendaciones podrían garantizar que la CLD obtenga el conocimiento científico que necesita para mejorar su eficacia y reputación científica.

Annex I

[English only]

List of members of the Ad Hoc Working Group to Further Discuss the Options for the Provision of Scientific Advice, Focusing on Desertification/Land Degradation and Drought Issues and their responsibilities with regard to the components and functions

Dr. Mariam Akhtar-Schuster University of Hamburg, Germany	Chair Lead author, Implementation mechanisms
Dr. Farshad Amiraslani University of Tehran, Iran	Lead author, UNCCD core and non-core disciplines/thematic areas
Dr. Cristobal Felix Diaz Morejon Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Cuba	Lead author, Expected outputs, activities and deliverables
Dr. Richard Escadafal Centre d'Etudes Spatiales de la Biosphere, Toulouse, France	Documents Facilitator
Dr. Emil Fulajtar Soil Science and Conservation Research Institute, Bratislava, Slovakia	Lead author, Non-academic knowledge
Dr. Alan Grainger University of Leeds, United Kingdom	Rapporteur Lead author, Governance modalities, science-policy interface and reporting process
Prof. Klaus Kellner North-West University, Potchefstroom, South Africa	Co-Chair Lead author, Synergy with existing panels/networks
Dr. Sahibzada Irfanullah Khan Planning & Development Department, Peshawar, Pakistan	Lead author, Membership
Dr. Octavio Perez Pardo National Secretariat of Environment and implications, Sustainable Development, Buenos Aires, Argentina	Lead author, Financial, legal and other implications
Dr. Uladzimir Sauchanka Belgorhimprom, Minsk, Belarus	Lead author, Status
Dr. Fasil Reda Tena Ethiopian Institute of Agricultural Research, Addis Ababa, Ethiopia	Lead author, Role, objectives and mandate
Dr. Richard James Thomas United Nations University, Hamilton, Canada	Lead author, Functional modalities

Anexo II

Proyecto de términos de referencia de la “Interfaz Ciencia-Política”

1. Los términos de referencia de la “Interfaz Ciencia-Política” (ICP) serán especificados por Conferencia de las Partes (CP). No obstante, la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) pidió al Grupo de Trabajo Ad Hoc para Debatir Más Detenidamente las Opciones para el Suministro de Asesoramiento Científico Centrado en Cuestiones Relativas a la Desertificación y Degradación de las Tierras y a la Sequía (AGSA) que proporcionara un proyecto como base para su debate. Este proyecto se basa en las propuestas presentadas por el AGSA en su documento previo a la sesión.
2. La ICP tendría en cuenta el alcance y funciones de las Conferencias Científicas de la CLD existentes y las aspiraciones para mejorar su eficacia (a) mediante el análisis y propuesta de temas para las próximas conferencias de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) a través del CCT, (b) proporcionando orientación para la organización de dichas conferencias y (c) proporcionando orientación para desplegar recomendaciones orientadas a las políticas. La ICP sería la parte central de un mecanismo modular que también incluiría un “Grupo de Científicos No Gubernamentales e Independientes” (GCI) y “centros regionales de ciencia y tecnología” (CRCT).
3. La ICP sería un órgano permanente de la CLD bajo la supervisión de la CP (a través del CCT) y dentro del marco legal de la CLD.
4. La ICP recibiría su mandato de la CP. Este mandato sería: (a) comunicar al GCI las necesidades del CCT y de la CP de información y conocimiento para que el GCI pueda responder a dichas necesidades, (b) analizar y armonizar evaluaciones científicas y recomendaciones de la política antes de su envío al CCT, (c) analizar escenarios relevantes para las políticas, información científica, herramientas y metodologías en relación con la desertificación/degradación de las tierras y la sequía (DDTS), (d) desarrollar sinergias prácticas con otros órganos de asesoramiento científico internacionales existentes, por ejemplo, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC) y la Plataforma Intergubernamental de Ciencia-Política sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (PIBSE) y entre la CLD, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) y (e) asegurarse de que se involucren convenientemente los diferentes sistemas de conocimiento, incluyendo sistemas de conocimiento no académico.
5. Los miembros de la ICP incluirían: miembros de la Mesa del CCT, un número seleccionado de representantes de Partes competentes en el campo de la experiencia en cuestiones relativas a DDTS (teniendo en cuenta el equilibrio regional), miembros del GCI y representantes de los CRCT. Cada grupo regional podría nombrar a las siguientes partes para que participen en la ICP: (a) un representante del gobierno competente en el campo de experiencia y (b) un representante de redes científicas regionales. Podrían elegirse organizaciones de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, convenciones sobre el medio ambiente, órganos de asesoramiento científico y organizaciones no gubernamentales para que asistieran a las reuniones de la ICP como observadores acreditados. Una llamada global anunciada por la ICP podría ofrecer oportunidades para que contribuyeran otros interesados considerados relevantes para la aplicación de la Convención, incluyendo el sector privado.

6. La ICP estaría cogobernada por el CCT y el GCI bajo la responsabilidad del CCT y funcionaría con el soporte administrativo de la Secretaría de la CLD. La ICP podría ser copresidida por un representante de las Partes y un representante del GCI.
7. Los intercambios bidireccionales de información y conocimiento se iniciarían entre la ICP y el GCI, entre la ICP y los CRCT y entre el GCI y los CRCT. La ICP proporcionaría la plataforma para desarrollar sinergias con el GIECC y PIBSE, y con otras actividades científicas de la CMNUCC y CDB, por ejemplo, para evaluaciones conjuntas revisadas por otros expertos y a largo plazo.
8. La CP debe decidir la frecuencia y duración de las reuniones de la ICP. La Mesa del CCT, junto con el GCI y con el apoyo de la Secretaría, tendría la responsabilidad de organizar dichas reuniones, El CCT y el GCI, reuniéndose en la ICP, propondrían a la CP temas para las futuras reuniones de la ICP.
9. La ICP prepararía un proyecto de programa de trabajo requerido para abordar un tema que proponga o que haya solicitado la CP. La ICP enviará a la CP (o a su Mesa) el proyecto de programa de trabajo a través del CCT para su aprobación. Una vez que se haya aprobado un programa de trabajo, la ICP (o la Mesa del CCT) enviaría una petición al GCI, a los CRCT y a otros órganos relevantes para aplicar el programa de trabajo, La ICP debe considerar cualquier soporte científico y técnico requerido por los CRCT para aplicar el programa de trabajo. Los informes del GCI se presentarían en las reuniones de la ICP para que el CCT los transmita a la CP.
10. La Mesa del CCT también podría identificar y enviar independientemente peticiones de conocimiento científico a la ICP. La CP también podría requerir que el CCT o su Mesa solicitaran informes que se necesitasen con más urgencia y que pudieran generarse dentro de sus presupuestos discrecionales.
